



DESIGNA A FUNCIONARIOS DEL SERVIU PARA CONFORMAR LA COMISIÓN TÉCNICA EVALUADORA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N°23/2022 "CONSTRUCCIÓN VIVIENDAS TUTELADAS PUNTA ARENAS; CÓDIGO BIP: 40005945-0, ID: 638-42-O122.

FINANCIAMIENTO: SECTORIAL

RESOLUCIÓN EXENTA N°

14

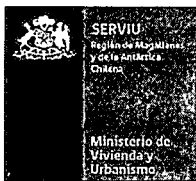
PUNTA ARENAS, 27 ENE 2023

VISTOS:

- a) Ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y el D.S N°250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley 19.886;
- b) El D.S. N°236/2002 (V. y U.) y sus modificaciones;
- c) Lo dispuesto en la Ley N°19.880/2003 que fija las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- d) Ley N°16.391, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
- e) Resolución N°7 de fecha 26 de marzo del 2019, que deja sin efecto la Resolución N°1.600 de fecha 30 de octubre del 2008, ambas de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre la exención del trámite de Toma de Razón;
- f) Resolución N°14 de fecha 29 de diciembre de 2022, de la Contraloría General de la República, que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedaran sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda;
- g) La Resolución Toma Razón 102 de 07/12/2016, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que aprueba el formato de BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES TIPO para licitación de contratos de ejecución de obras de construcción que celebren los SERVIU.
- h) El Of. Ord. N°311 de fecha 11 de agosto de 2020 del Subsecretario de Vivienda y Urbanismo, donde se instruye a los Servicios de Vivienda y Urbanización el uso de la plataforma www.mercadopublico.cl, para la licitación de contratos de ejecución de obras regulados por el D.S. N°236 (V. y U.) de 2002.
- i) Lo dispuesto en el Art. N°21 inciso cuarto de la Ley N°16.391/1965, Orgánica del Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
- j) Las facultades que me confiere el Decreto Supremo N°355/1976 de Vivienda y Urbanismo, la Resolución Exenta RA N°110343/2/2023 de fecha 04/01/2023, del SERVIU Magallanes y la Resolución Exenta N°2155 de fecha 05/12/2018, que refunde y actualiza Normas sobre Delegación de Facultades en el SERVIU Región de Magallanes y de la Antártica Chilena.

CONSIDERANDO:

1. El Decreto N°26 de fecha 14/01/2022, del Ministerio de Hacienda, con Toma Razón con alcance por Contraloría General de la República con fecha 01/02/2022, que identifica iniciativas de inversión en el presupuesto del sector público entre otros, el proyecto de inversión CÓD. BIP N°40005945-0: "**CONSTRUCCIÓN VIVIENDAS TUTELADAS PUNTA ARENAS**".
2. El Decreto N°2.264 de fecha 09/12/2022, del Ministerio de Hacienda, con Toma Razón por la Contraloría General de la República con fecha 09/01/2023, que identifica y modifica iniciativas de inversión en el presupuesto del sector público entre otros el proyecto de inversión CÓD. BIP N°40005945-0 "**CONSTRUCCIÓN VIVIENDAS TUTELADAS PUNTA ARENAS**".



3. La Resolución Exenta N°2.179 de fecha 05/12/2022, que aprueba los Anexos Complementarios de las Bases Administrativas Especiales, Bases de Licitaciones Electrónicas, Bases Técnicas y Formularios de la **Licitación Pública N°23/2022** denominada, "**CONSTRUCCIÓN VIVIENDAS TUTELADAS PUNTA ARENAS**", CÓD. BIP.: 400005945-0, identificada en el portal web www.mercadopublico.cl con el ID: 638-42-O122.
4. La Resolución Exenta N°2.354 de fecha 27/12/2022, que aprueba la Aclaración N°01 de fecha 26/12/2022 de la **Licitación Pública N°23/2022** denominada, "**CONSTRUCCIÓN VIVIENDAS TUTELADAS PUNTA ARENAS**", CÓD. BIP.: 400005945-0, identificada en el portal web www.mercadopublico.cl con el ID: 638-42-O122.
5. LA Resolución Exenta N°12 de fecha 25 de enero de 2023, que aprueba la Aclaración N°02 de fecha 24/01/2023, de la **Licitación Pública N°23/2022** denominada, "**CONSTRUCCIÓN VIVIENDAS TUTELADAS PUNTA ARENAS**", CÓD. BIP.: 40005945-0, identificada en el portal web www.mercadopublico.cl con el ID: 638-42-O122.
6. La necesidad de nombrar la Comisión Técnica Evaluadora de la **Licitación Pública N°23/2022** denominada, "**CONSTRUCCIÓN VIVIENDAS TUTELADAS PUNTA ARENAS**"; CÓDIGO BIP N°40005945-0, identificada en el portal web www.mercadopublico.cl con el ID: 638-42-O122.

RESUELVO

1. **DESIGNASE**, a los siguientes funcionarios profesionales del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, para conformar la Comisión Técnica Evaluadora de la **Licitación Pública N°23/2022** denominada, "**CONSTRUCCIÓN VIVIENDAS TUTELADAS PUNTA ARENAS**"; CÓDIGO BIP N°40005945-0, con financiamiento SECTORIAL y su publicación en el Portal web www.mercadopublico.cl es ID: 638-42-O122.

PRESIDENTE
SAMUEL BARRIENTOS ROGEL
CONSTRUCTOR CIVIL

SECRETARIO
ALEX DONOSO MONTERO
INGENIERO CONSTRUCTOR

INTEGRANTE
DENNIS MORRISON BENCICH
INGENIERO CIVIL

PRESIDENTE (S)
DAVID RIVEROS STRANGE
CONSTRUCTOR CIVIL

SECRETARIO (S)
JIMENA ZAMORA MARIC
GEÓGRAFO

INTEGRANTE (S)
CAROL NEIRA DELGADO
INGENIERO CONSTRUCTOR

- II. Esta Comisión o en su ausencia sus subrogantes, deberán realizar el Acto de Apertura, el Acta de Evaluación Técnica y Económica e informar a la Sra. Directora la proposición de adjudicación, de acuerdo a lo establecido en las Bases de las **Licitación Pública N°23/2022**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE




GABRIEL ORTÍZ BURGOS
JEFE (S) DEPARTAMENTO TÉCNICO
SERVIU REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA

GOB/CSS/CSS

DEPTO. TÉCNICO

RES. INT. N°20 27/01/2022

DISTRIBUCIÓN:

- DIVISIÓN DE DESARROLLO URBANO MINVU
- SR. SEREMI DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA
- ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS
- DEPTO. PROGRAMACIÓN FÍSICA Y CONTROL (OFPA)
- CONTRALORÍA INTERNA (OFPA)
- DEPTO. JURÍDICO (OFPA)
- DEPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (OFPA)
- SECCIÓN CONTABILIDAD (OFPA)
- SECCIÓN PERSONAL (OFPA)
- SAMUEL BARRIENTOS ROGEL (OFPA)
- CAROL NEIRA DELGADO (OFPA)
- DAVID RIVEROS STRANGE (OFPA)
- ALEX DONOSO MONTERO (OFPA)
- JIMENA ZAMORA MARIC (OFPA)
- DENNIS MORRISON BENCICH (OFPA)
- DEPARTAMENTO TÉCNICO – UNIDAD DE LICITACIONES
- OFICINA DE PARTES.